



MEMORANDO AMC-MEM-000472-2023

De:	María Eugenia García Montes	Director Talento Humano
Para:	SERVIDORES PUBLICOS;	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 03 de abril de 2023	
Asunto:	Cronograma de Inscripciones Y Formatos De Solicitudes De Reconocimientos De Incentivos Del Área de Bienestar Social – Segundo Trimestre De 2023	

Cordial saludo,

Para el desarrollo del Programa de Bienestar Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias contempladas para la vigencia 2023 y con el fin de facilitar a todos los servidores beneficiarios del mismo su participación, así como adelantar el proceso de recopilación de la información requerida y alcanzar en el ámbito de los recursos existentes mejores resultados, se emite la presente circular para divulgar el Cronograma de Inscripciones Y Formatos De Solicitudes De Reconocimientos De Incentivos Del Área De Bienestar Social – Segundo Trimestre De 2023.

Conforme a lo anterior, la Dirección Administrativa de Talento Humano invita a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena a estar atentos a los mecanismos, tiempos, herramientas, requisitos y convocatorias para acceder a los Incentivos Institucionales del Programa de Bienestar Social de la presente vigencia 2023, cuyo objetivo es propender por el mejoramiento de la calidad de vida laboral del empleado y sus familias.

En este orden, a fin de garantizar la amplia difusión de la información de interés de los servidores públicos, y de la implementación de mecanismos e instrumentos que viabilicen en forma ordenada y apropiada el acceso a los beneficios de bienestar social de esta entidad, se ha establecido que las inscripciones para acceder a los diferentes estímulos continuarán realizándose a través la página web oficial de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Para acceder a micrositio creado para la divulgación de todo lo relacionado con el Área de Bienestar Social, deberá acceder a **SECRETARIA GENERAL**, a la cual podrá acceder a través del siguiente link:

<https://secretariageneral.cartagena.gov.co/>

Al encontrarse en la página de la Secretaría General deberá seleccionar la pestaña denominada **PROCESOS** y finalmente **BIENESTAR SOCIAL**, la cual corresponde al siguiente link:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

<https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/bienestar-social>



En este sitio se encuentran publicados varios botones que corresponden a aquellos Incentivos que podrá usted solicitar durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 y que requieren de su manifestación de interés en las mismas, así como del suministro de documentación relacionada. Los incentivos son los siguientes:

- **Auxilio de Boda**
- **Auxilio Funerario**
- **Auxilio de Nacimiento**
- **Auxilio de Lentes y Monturas**

Cabe anotar que gracias a la colaboración de todos los servidores públicos que accedieron a los diferentes incentivos durante la vigencia 2022, a través de este nuevo canal de solicitud, se logró consolidar un archivo digital que nos permite simplificar cada día más el proceso de acceso a nuevas solicitudes.

Por lo anterior dentro de los requerimientos para solicitudes de la presente vigencia solo será necesario aportar documentación que por su naturaleza implique actualización, a excepción de los servidores que presenten solicitud por primera vez.

La Dirección Administrativa de Talento Humano se encuentra trabajando por la mejora de sus procesos buscando con esto cada día elevar los niveles de eficiencia de estos y satisfacción de los servidores públicos de la entidad.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Lo invitamos a atender las publicaciones en el microsítio de Talento Humano, lo cual garantiza el acceso permanente a la información y así acceder en forma oportuna a todos los beneficios disponibles.

AUXILIOS INDIVIDUALES SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023

PROCESO DE INSCRIPCIONES

AUXILIO DE BODA		
BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad que contraigan matrimonio y registren ante las autoridades competentes la unión con su cónyuge	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin. Anexar los siguientes documentos: a) Copia de documento de identificación del cónyuge b) Copia de Registro Civil de Matrimonio c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la unión matrimonial.	Abril 03 al 14 de 2023 Mayo 01 al 11 de 2023 Junio 01 al 13 de 2023 <u>Link de acceso</u> https://ee.cartagena.gov.co/x/51Hkl7wk

AUXILIO FUNERARIO		
BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, por el fallecimiento de un familiar en el primer	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin Anexar los siguientes documentos: a) Registro Civil de defunción de la persona fallecida	Abril 03 al 14 de 2023 Mayo 01 al 11 de 2023 Junio 01 al 13 de 2023 <u>Link de acceso</u> https://ee.cartagena.gov.co/x/fyk0HkPB

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<p>grado de consanguinidad (padres e hijos); en el primero civil, hijo adoptado oficialmente</p> <p>El cónyuge o compañero permanente, cuando fallezca el servidor público al servicio de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias</p>	<p>b) Registro Civil del servidor público (Nacimiento o Matrimonio), según corresponda</p> <p>c) Registro civil de nacimiento de la persona fallecida (En caso de ser hijo del servidor público)</p> <p>d) Copia del documento de identificación de la persona fallecida.</p> <p>e) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días</p> <p>Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la novedad de fallecimiento.</p>	
--	---	--

AUXILIO DE NACIMIENTO		
BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<p>Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad que hayan sido padres biológicos o adoptivos de un menor de edad</p>	<p>Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin</p> <p>Anexar los siguientes documentos:</p> <p>a) Registro Civil de nacimiento del menor</p> <p>b) Constancia de adopción del menor (Si aplica)</p> <p>c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días</p> <p>Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario</p>	<p>Abril 03 al 14 de 2023</p> <p>Mayo 01 al 11 de 2023</p> <p>Junio 01 al 13 de 2023</p> <p><u>Link de acceso</u> https://ee.cartagena.gov.co/x/aeylWbhg</p>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIQOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





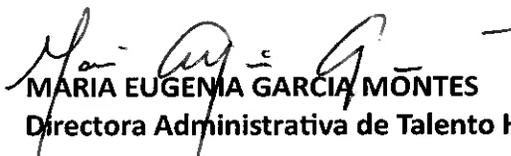
	a partir del nacimiento o adopción del menor.		
--	---	--	--

AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS		
BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad.	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin Anexar los siguientes documentos: a) Formula médica emitida por la óptica b) Factura valida de compra, pagada c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días	Abril 03 al 14 de 2023 Mayo 01 al 11 de 2023 Junio 01 al 13 de 2023 <u>Link de acceso</u> https://ee.cartagena.gov.co/x/DumO4wTj

Sabemos que podremos seguir contando con su colaboración, acudiendo con la debida diligencia al canal mencionado en los tiempos estipulados para que juntos podamos lograr los objetivos del programa de bienestar social y por tanto la satisfacción de los servidores públicos.

Cualquier inquietud podrá ser resuelta por el Área de Bienestar Social de la entidad, a través del correo electrónico bienestarsocial@cartagena.gov.co.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Yessica Arrieta Gonzalez, Asesora Externa DATH 
Revisó: Claudia Milena Blanco Vidal - Asesora Código 105 Grado 47

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SICOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

